

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 3 12-14

27 MAY 2014 Salta, Expediente N° 20.389/13

VISTO la Resolución Nº 063-SRT-2014 de la Sede Regional Tartagal, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución Nº CD-138/04.

Que a fs. 66 del presente expediente, la Dirección Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 100/14, aconseja:

- 1.- Convalidar la Resolución Nº 063/14 (fs.09 y 10) emitida por Sede Regional Tartagal.
- 2.- Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 57 a 64.
- 3.- Designar en dicho cargo al Lic. Heber Heriberto ARAMAYO.
- 4.- Imputar el gasto que demande la designación en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME 745-12, aprobado por Res. CS Nº 395/12. Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 07/14 del 20 de Mayo de 2014)

RESUELVE:

rt. g



Victoria Este.

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 3 12-14

[27 MAY 2014

Expediente Nº 20.389/13

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución Nº 063/14 emitida por Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa

ARTICULO 3º: Designar interinamente al Lic. Heber Heriberto ARAMAYO, D.N.I. Nº 31.345.388, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o nueva disposición.

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande la designación en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME 745-12, aprobado por Res. CS Nº 395/12. Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5º: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6º: El profesional deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8º: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución Nº CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para

Of

2



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 3 12-14

Salta, 27 MAY 2014 Expediente N° 20.389/13

la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 10º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

img

EIC. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD-UNS TA CILLA DE CIENCIA DE LA

LIC. MARIA L PASSAMA! DE ZEITUNE DECANA Facultad de Clancias de la Selud - UNSa